

NOMBRE DEL DEUDOR	DNI O CIF	CÓNYUGE	EMBARGO SOBRE REGISTRAL Nº
ORENES LUCAS JUANA	48497596A	Se desconoce	18730 Registro Propiedad La Unión- 2
OROPAL GESTIÓN S.L.	B73350548		12547 Registro Propiedad de Yecla
RIARTUR, S.L.	B73430779		24431 Registro Propiedad nº 1 de Murcia
RUIZ YEPES DAVID	52818428D	Tello Egea Carmen Yolanda	22757 Rgtr. Prop. Molina de Segura- 1
SAMIR ABDELGHANI	X3929466P	Se desconoce	6148 Reg Propiedad Molina de Segura-1
SANZ MIÑANO ANTONIO	27429185Y	Fernández Alarcos M. Ascensión	55271 Rgto. Propiedad Molina Segura-2
SERRANO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN	52829898W	García Blaya José	21704 Reg. Propiedad Molina Segura.- 1
TORRALBA PUJANTE FRCO. JOSÉ	34823810Q	Se desconoce	12957 Registro Propiedad Murcia- 8
VALERA FERNÁNDEZ ALFONSO	34795613V	Se desconoce	8560 Rgtr. Propiedad de Mula

Para notificar a copropietarios del inmueble embargado a los deudores

NOMBRE DEL SUJETO A NOTIFICAR	D.N.I.	NOMBRE DEL DEUDOR	SOBRE REGISTRAL NUMERO
AUCANCELA TAPIA LUIS FERNANDLO	X3602853H	Caiza Mosquera Paulina Rocio	11398 Registro Propiedad Molina de Segura-2
BALLESTER PÉREZ RAUL	77562662S	Martínez Alarcon Francisco	2283 y 16185 Reg. Propiedad nº 1 de Murcia
BERNABE ALONSO ENRIQUE	34784571S	Finanzas del Sureste, S.L.	20687 Reg. Propiedad Molina de Segura- 2
BIRCA OLESA	Se desconoce	Birca Ruslan	23237 Rgtr. Propdad. Pilar de la Horadada
BIRCA TUDOR	Se desconoce	Birca Ruslan	23866 Rgtr. Propdad. Pilar de la Horadada
BIRCA TATIANA	Se desconoce	Birca Ruslan	23866 Rgtr. Propdad. Pilar de la Horadada
DEL CERRO CASCALES JOSEFA	52803575Z	Cerro Cascales Fernando	9646 Registro Propiedad de Alcantarilla
DEL CERRO CASCALES MARIA DOLOR	22480838V	Cerro Cascales Fernando	9646 Registro Propiedad de Alcantarilla
EGUIA LARRAZÁBAL JUANA	14544044T	López Eguía Unai	124665 Rgtr. Propiedad de Orihuela- 1
LACRUZ SEGURA MARAVILLAS	44755165V	Lacruz Segura Francisco	29517 Registro Propiedad de Novelda
LÓPEZ CORDOVA ROSA-EDITH	X4189372Z	Correa Ramírez Jairo Mauricio	56196 Registro Propiedad Molina de Segura-2
LÓPEZ GARCÍA JUAN JOSÉ	27478059M	Finanzas del Sureste, S.L.	20687 Registro Propiedad Molina de Segura-2
LÓPEZ LUCAS NORBERTO	72711927A	López Eguía Unai	124665 Registro Propiedad de Orihuela- 1
MOLINA BERNAL ESTEFANÍA	48480431L	Finanzas del Sureste, S.L.	20687 Registro Propiedad Molina de Segura-2
OCHANDO PÉREZ CONSUELO	29047144F	Oropal Gestión S.L.	12547 Registro de la Propiedad de Yecla
RUIZ CONTRERAS JOSÉ	29061276V	García Cano María Victoria	20918 Reg. Propiedad Molina de Segura- 2
SABATER ROBLES JOSE G.	27485986C	Finanzas del Sureste, S.L.	20687 Registro Propiedad Molina de Segura-2
SÁNCHEZ SERRANO MARÍA	22376949R	Armero Sánchez Antonio Jer.	31966 Registro Propiedad de Murcia nº 1
TORRALBA GUERRERO PEDRO	74288443F	Torralba Pujante Francisco Jos	12957 Registro Propiedad de Murcia nº 8

Murcia, 16 julio de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9890 Notificación de valoración de bienes inmuebles.

Don Rafael Martín Fernández.- Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 de Murcia, sita en Calle Ortega y Gasset s/n de esta capital, a los deudores que se especifican

Notifica

Que para dar cumplimiento al Art.º 110.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2.004 de 11 de Junio B.O.E del 25-6-04) de conformidad con los Artºs 58 a 61 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99, continuando las actuaciones en los expedientes de apremio seguidos a su nombre en esta Oficina, que son por débitos de cotizaciones de Seguridad Social, se procedió a efectuar el evalúo de los bienes inmuebles que le fueron embargados, el cual no ha podido ser notificado, al haber sido devueltas las correspondientes notificaciones por el servicio postal tras el intento de entrega por dos veces, o por ser su domicilio desconocido.

NOMBRE DEL DEUDOR	D.N.I. O CIF	VALORACIÓN SOBRE REGISTRAL N.º
Bucky States, S.R.L.	B73335499	12.865 de Almoradí en 86.600,00 euros
Caiza Taipe Luis Humberto	48748513J	18.629 de Molina de Seg en 77.400,00 eur
Espín Carreras Salvador	22476389F	8.027 de Cobatillas en 108.921,11 euros
Ferreiro Sánchez Soledad	50033281R	8.614 de Alguazas en 78.075,80 euros
Hafidi Samir	X1312407G	4.098 de Alguazas en 83.796,33 euros
Palazón Montes Antonio	27487186R	20.237 de Espinardo en 123.110,47 euros

Se les hace saber, que el expediente que motiva la valoración dada a los bienes podrán examinarlo en esta oficina y, que en caso de que tengan discrepancia con el valor fijado a su bien, podrán presentar valoración contradictoria dentro del plazo de quince días contados a partir al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Art.º 110 del Citado Reglamento.

Recursos.- Contra el acto que se le notifica, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recursos de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta notificación en el B.O.R.M conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de Junio BOE del día 29, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa interposición de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de recursos sin que caiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado según lo dispone el artículo 46 del citado Reglamento, lo que se les comunica a efectos de lo

establecido en el Art.º 42.4 de la Ley 30/1992 de 26-11 (B.O.E. del día 27) ya mencionada.

Murcia, 16 julio de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

—

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

9587 Corrección de error en notificación a deudores.

Advertido error en la publicación número 9587, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 169, de fecha 22 de julio de 2008, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

“Murcia, a 15 de abril de 2008.—La Recaudadora...”

Debe decir:

“Murcia, a 15 de julio de 2008.—La Recaudadora...”